

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/02

VISTO:

El concurso abierto para la creación de la Canción del Distrito de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la canción cuyo concurso propiciamos, junto a otros símbolos propios del Partido, representará un problema un emblema de unión y reafirmación de nuestra identidad dorreguense, que nos identifique y a la vez nos represente.

Que en el concurso podrán participar los nativos del Partido, residan o no en el y sean profesionales o idóneos en música y literatura.

Que se han establecido pautas contenidas en un reglamento que se encuentra agregado al expediente, en tanto se impone un premio al ganador, consistentes en plaqueta y diploma a entregarse el día 9 de Abril de 2003, en el marco del aniversario de la creación de la Ciudad, oportunamente en que se estrenará la obra musical.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Llámase a Concurso Abierto para la Creación de la Canción del Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Reglamento que se adjunta a la presente y se agrega como Anexo I.

ARTICULO 2º) El jurado estará integrado por representantes del Honorable Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo Municipal y profesionales y artistas de la zona, que tendrán a su cargo la evaluación de la letra y música.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Enero de 2003.-